



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta minutos del día doce de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día veintiuno de septiembre del presente año, por medio del correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), se recibió solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ admitida bajo la referencia administrativa número ciento setenta y seis, mediante la cual requirió la información que se detalla: Número de esquelas que fueron emitidas dentro del Plan Cero Tolerancia desde el 15 de junio de 2016 hasta el 15 de septiembre de 2016 Lista de lugares con mayor índice de esquelas impuestas a nivel nacional. Detallar a nivel municipal y departamental. Detallar las infracciones por las cuáles fueron multados los conductores. Detallar el listado de infracciones más comunes. Clase de vehículos que frieron sancionados. Especificar si fue vehículo particular, motocicleta o transporte colectivo. Detalles de calles o avenida habilitadas en colonias, residenciales y Urbanizaciones por retiro de portones. Detalle de los nombres de lugares y total de portones retirados. Número de elementos de la Policía Nacional Civil y Viceministerio de Transporte que han participado en el Plan Cero Tolerancia. Cuántas infracciones han sido canceladas de las impuestas hasta la fecha.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Que mediante resoluciones de fechas trece y veintiuno de septiembre ambas del presente año, se emitieron prorrogas a petición del Director Legal de este Viceministerio, de conformidad al artículo 71 incisos 1 y 2 de la LAIP.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, se pronunciaran al respecto.

En respuesta se ha recibido el oficio VMT-DGTO-02703-10-2016 de fecha doce de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien informa al peticionario de las esquelas que fueron emitidas dentro del Plan Cero Tolerancia, departamentos con mayor índice de esquelas, detalle de las infracciones por las cuales fueron multados, infracciones más comunes, clase de vehículos sancionados, monto de las infracciones que han sido pagadas.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese el oficio de fecha doce de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
**Lic. Karen Vanessa Alvaranga Rivas**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.